

Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella a diez y ocho dias del mes de Junio, de mill setecientos setenta y tres años;

Por M. A. los señores de Murcia se juntaron a celebrar Cabildo

Ordinario segun lo acostumbra, Asaxer D. Juan Antonio

de Quemes Rexallo el Cavallero y Entrada Corredor de esta

Capital por M. D. Juan Fr. Navarro, D. Salvador

Vinader y Moraton, y D. Maria Luisa Fontes y D. Quielme

Revisores. D. Lorenzo Alberto Lopez D. Diego Lopez

Guillen, D. Joseph Carratoro y D. Thomas Balibrea

Jurados.

Nota. Leyeronse las Notas del Cabildo Ordinario antedicho.

La Ciudad queda en su entera libertad.

Exite al sabado proximo sobre el cargo de Corredor y Moraton Revisor Comisario del Contraste, sobre el

metodo forma y circunstanzia con que se paxese deben manifestar de los Corredores de Lonja en sus Ofizios; aptitud que han de tener y fianzas que han de otorgar, segun esta resuelto por este Ayuntamiento;

Desearia dar ma regla fija en este asunto qd sea estable y permanente por lo mucho que en ello intereja al Comun =

Acuerda que para tratar y determinar lo combe niente a un beneficio, se xite de generalmente al Cabildo Ordinario

el sabado proximo diez y nueve de lo corriente Mes al que se

tra huya el Privilegio para la creacion de esta. Para lo

